

Calendario conservatorios

APROBADO EN SUS TRES PRIMEROS PUNTOS

La propuesta es de difícil aplicación por los siguientes motivos:

1. La interconexión y dependencia que hay entre las distintas asignaturas a efectos de matriculación. Tal como se propone la sustitución, este complejo entramado de normas se vería totalmente bloqueado.
2. El hecho de que los estudios actuales de música no estén agrupados, formando cursos integrales que permitan una sustitución directa.
3. El ritmo variado de aprendizaje de los estudiantes de música y el elevado índice de repetidores, que no permite una periodización progresiva de la sustitución por promociones académicas.

Se sugiere el siguiente procedimiento:

A. Dar un plazo flexible para la desaparición de los estudios según el plan actual, no admitiendo ningún alumno de nuevo ingreso en ninguno de los cursos iniciales de grado a partir del curso 92/93.

B. Si no se producen repeticiones, en tres años se deben haber extinguido todos los alumnos de grado superior, en cuatro todos los de grado elemental y en cinco todos los de grado medio, exceptuando los de Contrapunto y Composición, que necesitan nueve años para terminar el grado medio. Se puede poner como tope la desaparición de todos estos niveles el curso 96/97, habiendo una excepción con el contrapunto y tratando a Composición desde el primer curso como si fuera de grado superior por recalificación académica a través de este mismo RD. A partir de 1997 desaparecería totalmente el plan de 1966 de la enseñanza oficial y para pasar a la enseñanza libre, en la cual quedarían recogidos alumnos repetidores y rezagados, sobre todo de grado medio.

C. La implantación del nuevo sistema se efectuaría progresivamente, empezando desde 1992 con el primer curso de cada uno de los niveles. Sigue sin saberse cuántos cursos habrá de grado superior. Urge especificar este término.

Las equiparaciones deben establecerse linealmente por grados enteros,- completados con alguna titulación actual: GE=GE; GM=GM; GS=GS.